

Oficio N° 14.549

VALPARAÍSO, 13 de marzo de 2019

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de las mociones, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, aumentando la sanción por el uso de celulares o de pantallas de televisión durante la conducción de un vehículo motorizado, correspondiente a los boletines N°s 7.341-15, 8.341-15, 9.846-15 y 12.066-15, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Modifícase la ley N° 18.290, de Tránsito, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, de la siguiente forma:

1. Agrégase el siguiente número 5 en su artículo 199:

“5.- Conducir vehículos haciendo uso o manipulando dispositivos de telefonía móvil o cualquier otro medio electrónico, aplicación o sistema de comunicación o de entretenimiento móvil, salvo aquellos dispositivos de manos libres y de georreferenciación, fijos o de manos libres, cuyo uso no distraiga la conducción, conforme con las características que determine el reglamento.”.

2. Suprímese el número 32 del artículo 200.”.

Dios guarde a V.E.

JAIME MULET MARTÍNEZ
Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados